



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

VALLES DE TALCA

DFZ-2022-242-VII-RCA

	Nombre	Firma
Aprobado	Mariela Valenzuela H.	
Elaborado	Patricio Bustos Z.	



TABLA DE CONTENIDO

1	RESUMEN	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	ANTECEDENTES GENERALES	3
2.2	UBICACIÓN Y LAYOUT	5
2.2.1	<i>Ubicación local</i>	5
2.2.2	<i>Layout del proyecto</i>	6
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	7
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	8
4.1	MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	8
4.2	MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	8
4.3	ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL	8
4.3.1	<i>Ejecución de la inspección</i>	8
4.3.1.	<i>Esquema de recorrido</i>	9
4.3.2.	<i>Detalle del Recorrido de la Inspección</i>	9
4.4	REVISIÓN DOCUMENTAL	10
4.4.1	<i>Documentos Revisados</i>	10
5	HECHOS CONSTATADOS	11
5.1	MANEJO E INTERVENCIÓN DE CAUCES	11
6	CONCLUSIONES	20
7	ANEXOS	21



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), junto a la Dirección General de Aguas de la Región del Maule, a la unidad fiscalizable "VALLES DE TALCA", localizada en Sector Oriente, Talca, Región del Maule.

La fiscalización ambiental consideró una inspección en terreno desarrollada el día 17-03-2022.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable, fiscalizado durante el desarrollo de la actividad, se denomina "Valles de Talca". Fue calificado ambientalmente favorable mediante la RCA N.º 08/2019 y corresponde a la construcción de 798 viviendas ubicadas al Suroriente de la ciudad de Talca, a la altura de las calles 14 sur, con 30 oriente, en la comuna y Provincia de Talca, Región del Maule. Además, considera 8 áreas verdes y 6 zonas de equipamiento, en una superficie total de 22,7 ha, colindante al norte con el Estero Piduco, ubicado en la zona urbana de la comuna de Talca. El proyecto considera tres fases constructivas: fase I y II, de 299 viviendas cada una, y fase III de 200 viviendas, lo cual se desarrollará en un periodo aproximado de 24 meses. El proyecto considera obras, intervención y acopios temporales asociados a la instalación de faenas. Se contemplan dos accesos al proyecto, por el norte a través de la ocho sur, con 30 oriente, y por el sur por la ruta K-605. Las viviendas serán construidas en 3 fases, que contemplan cinco tipos de viviendas. Se encuentran las viviendas para discapacitados físicos (66,63 m²), y las viviendas pareadas tipo "Zaragoza" (84,1 m²), "Toledo" (95,77 m²), "Sevilla" (64,01 m²) y "Barcelona" (71,17 m²). La urbanización corresponderá a la construcción de la infraestructura básica para el desarrollo del proyecto conforme al Artículo N°138 de la Ley general de Urbanismo y Construcciones. Se realizará conexión a la red pública de agua potable y alcantarillado, de acuerdo a las condiciones que establece la empresa sanitaria que presenta la concesión del servicio. El proyecto también considera solución de evacuación de aguas lluvias, dentro del proyecto de pavimentación y en la modificación de cauces.

La materia relevante objeto de la fiscalización corresponde al manejo e intervenciones de cauces.

Las actividades de fiscalización permitieron establecer que el titular realizó una modificación del trazado del sistema de evacuación de aguas servidas respecto de lo evaluado ambientalmente. Sin perjuicio de aquello, el titular tramitó ante el servicio competente, Dirección General de Aguas, las autorizaciones de modificación de cauce pertinentes.

Por otra parte, el titular también presentó una consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule; cuya respuesta evacuada a través de la Resolución Exenta SEA Digital N.º 202099101339/2022 señala que dichas modificaciones no requieren de ingreso obligatorio al SEIA.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: VALLES DE TALCA	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Construcción
Región: Del Maule	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Sector Oriente, Talca
Provincia: Talca	
Comuna: Talca	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Inmobiliaria FERVAL SpA.	RUT o RUN: 76.055.432-4
Domicilio titular(es): Calle 2 Sur N°621, Talca	Correo electrónico: -
	Teléfono: +56 71 2236579
Identificación representante(s) legal(es): Fernando Retamal Rodríguez	RUT o RUN: 11.894.147-0
Domicilio representante(s) legal(es): Av. Circunvalación 30 Oriente N° 1562- Of. 807, Talca	Correo electrónico: fretamal@fervali.cl
	Teléfono: + 56 71 2234830

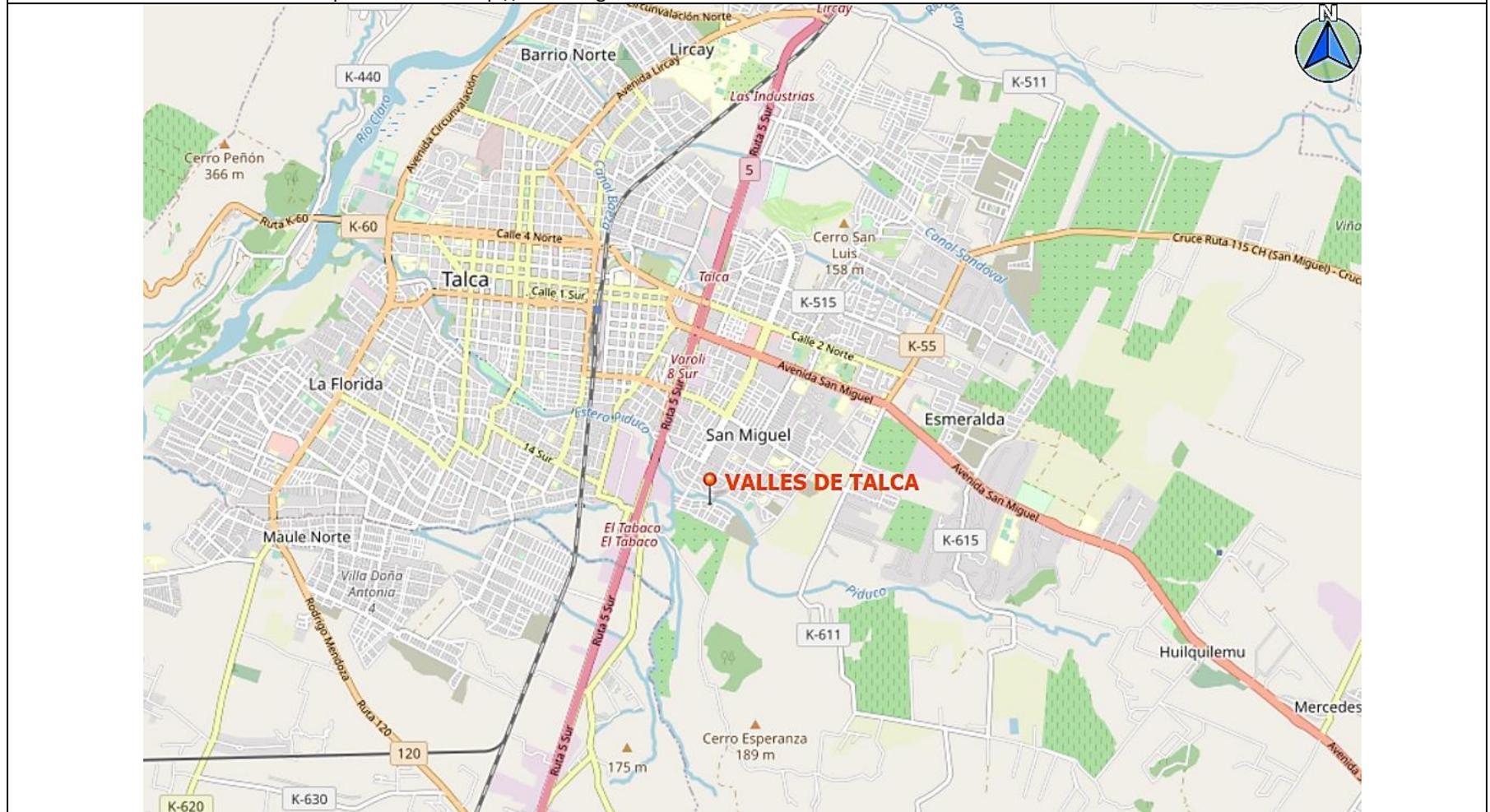


2.2 Ubicación y Layout

2.2.1 Ubicación local

Figura 1. Mapa de ubicación local de la unidad fiscalizable

Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales SMA: <http://ide.sma.gob.cl>



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.				
N°	Tipo de instrumento	N.º/año	Comisión/ Institución	Título
1	RCA	N.º 08/2019	Comisión de Evaluación de la Región del Maule	Califica ambientalmente al proyecto Valles de Talca



4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción
X	Programada	Fiscalización circunscrita al Programa de Fiscalización RCA 2022, Resolución Exenta SMA N° 2.741, que Fija Programa Y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Resoluciones De Calificación Ambiental para el Año 2022.
	No programada	X Denuncia 66-VII-2019
		Autodenuncia
		De Oficio
		Otro
		Detalles:

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

Manejo e intervención de cauces

4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección

Fecha: 17-03-2022	
Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí	Existió trato respetuoso y deferente: Sí
Entrega de antecedentes solicitados: No	Entrega de acta: Sí (Anexo 1)
Observaciones: Sin observaciones	



4.3.1. Esquema de recorrido

Figura 3. Estaciones inspeccionadas en la actividad

Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales SMA: <http://ide.sma.gob.cl>



4.3.2. Detalle del Recorrido de la Inspección

N° de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Planta de elevación: planta de elevación de sistema de aguas servidas
2	Modificación de cauce: ducto de atraveso en cauce parte del sistema de conducción de aguas servidas
3	Modificación de cauce: ducto de atraveso en cauce parte del sistema de conducción de aguas servidas
4	Modificación de cauce: ducto de atraveso en cauce parte del sistema de conducción de aguas servidas
5	Modificación de cauce: ducto de atraveso en cauce parte del sistema de conducción de aguas servidas
6	Modificación de cauce: ducto de atraveso en cauce parte del sistema de conducción de aguas servidas
7	Modificación de cauce: ducto de atraveso en cauce parte del sistema de conducción de aguas servidas



4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Organismo encomendado
1	Carta conductora de antecedentes presentados por el titular	Requerimiento efectuado en acta de inspección de fecha 17 de marzo de 2022	SMA
2	Antecedentes del representante legal del proyecto	Requerimiento efectuado en acta de inspección de fecha 17 de marzo de 2022	SMA
3	Carta de solicitud y recepción final de obras en DGA, asociadas a los atravesos Requerimiento efectuado en acta de inspección de fecha 17 de marzo de 2022 aprobados mediante resolución D.G.A. 904 de 24 de diciembre de 2020, en expediente VP0702-368	Requerimiento efectuado en acta de inspección de fecha 17 de marzo de 2022	SMA
4	Planimetría que detalle inicio, trayectoria y fin de la tubería de aguas servidas del proyecto inmobiliaria Valles de Talca.	Requerimiento efectuado en acta de inspección de fecha 17 de marzo de 2022	SMA
5	Certificados asociados a tramitación de permisos sectoriales asociados a todas las obras hidráulicas y de modificación de cauce del proyecto	Requerimiento efectuado en acta de inspección de fecha 17 de marzo de 2022	SMA
6	Cronograma de avance del proyecto	Requerimiento efectuado en acta de inspección de fecha 17 de marzo de 2022	SMA



5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Manejo e intervención de cauces

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 1-7
Exigencia (s): Considerando N.º 4.4.1.2.- Acciones - RCA N.º 08/2019	
<ul style="list-style-type: none">· <i>Agua potable y alcantarillado.</i> <p><i>Se realizará conexión a la red pública de agua potable y alcantarillado, de acuerdo a las condiciones que establece la empresa sanitaria que presenta la concesión del servicio, a través de la empresa sanitaria Nuevosur S.A, (ver Anexo 4 de la DIA), en donde se adjuntan planos de aprobación de agua potable y alcantarillado. Las instalaciones domiciliarias de agua potable y desagüe de aguas servidas se ajustarán a las disposiciones del Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, y tiene por objeto entregar las normas e instrucciones básicas para la ejecución de proyectos y construcciones de instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.</i></p> <ul style="list-style-type: none">· <i>Proyecto de aguas lluvias.</i> <p><i>Se presentó la solución de evacuación de aguas lluvias para el proyecto inmobiliario, dentro del proyecto de pavimentación y en la modificación de cauces, en el cual se pueden apreciar los aportes de aguas lluvias desde las áreas aportantes. Aguas que serán captadas por los diferentes sumideros, y serán conducidas hacia un punto de descarga en el estero Piduco (ver Anexo 4 de la DIA).</i></p> <ul style="list-style-type: none">· <i>Modificación de cauce.</i> <p><i>En la superficie en donde se emplazará el proyecto se encuentra el cauce Estero Piduco, que forma parte de la red principal de cauces naturales que sirve de drenaje de aguas lluvias de la comuna de Talca, de acuerdo a lo señalado en el actual Plan Maestro de Aguas Lluvias de Talca. Ver antecedentes en el Anexo 5 del Adenda Complementaria. El proyecto aumentará el porcentaje de impermeabilidad que presenta actualmente el terreno, aumentando los caudales de escorrentía que se generen en esta superficie, conduciendo las aguas lluvias hacia el estero Piduco. (Ver en Anexo 4 de la DIA).</i></p> Considerando N.º 4.4.1.2.- Acciones - RCA N.º 08/2019	
<p><i>b) Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto</i></p>	



Número de hecho constatado: 1**Estación N°: 1-7**

Ley No 19.525, Ministerio de Obras Públicas	
Componente/materia:	Aguas Lluvias
Norma	Ley No 19.525, Ministerio de Obras Públicas. Regula Sistemas de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias.
Otros cuerpos legales asociados	-
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Durante las actividades de construcción del sistema de evacuación de aguas lluvias.
Forma de cumplimiento	En cuanto a las aguas lluvias, serán evacuadas a través de sumideros, red de colectores y la obra de descarga propiamente tal al estero Piduco, para lo cual se presenta una memoria de cálculo y el permiso ambiental sectorial 156 en el Anexo 5 de la Adenda complementaria.
Indicador que acredita su cumplimiento	Obtención de Oficio de aprobación por la entidad correspondiente (ORD. DOH N° 0293 con fecha 06 de febrero de 2018). Debido a lo anterior, se presenta el PAS 156 actualizado en Anexo 5 de la Adenda. ORD. DOH N° 1295 con fecha 27 de junio de 2018, se pronuncia conforme. ORD. DGA N°853 con fecha 21 de junio de 2018, se pronuncia conforme.
Forma de control y seguimiento	Dado el tiempo acotado de la fase de construcción y los indicadores de cumplimiento; no se contempla formas de control y seguimiento.

Hecho (s):

- a. Durante la actividad efectuada con fecha 17 de marzo de 2022, se verificó lo siguiente:

Se constató que en la unidad fiscalizable se realizaban faenas asociadas a construcción de viviendas. De acuerdo a lo informado por el Sr. Troncoso, el proyecto se encuentra en construcción de la tercera etapa. Se consultó respecto de modificaciones en el sistema de evacuación de aguas servidas del proyecto. Al respecto, el Sr. Tronoso informó que efectivamente se habían realizado modificaciones respecto del trazado original del sistema, pero que esta situación habría sido regularizada ante las autoridades respectivas.

Terminada la reunión de inicio, se realizó un recorrido por la unidad fiscalizable y sus alrededores para establecer condición y ejecución de las obras asociadas al sistema de evacuación de aguas servidas del proyecto, considerando obras hidráulicas y modificaciones de cauce, verificando el estado del arte en los siguientes puntos de interés (ccordenadas UTM - Datum WGS 84 - H19S):



Número de hecho constatado: 1

Estación N°: 1-7

Punto	Coordenada UTM Este	Coordenada UTM Norte
1	260.406	6.073.991
2	260.425	6.074.000
3	260.298	6.073.542
4	260.220	6.073.583
5	259.870	6.073.748
6	259.791	6.073.857
7	259.699	6.074.781

Dentro de las actividades realizadas durante la inspección, se efectuó un vuelo con DRON institucional DGA, marca DJI, modelo MAVIC, en el área de emplazamiento del proyecto y sus alrededores.

Conforme a lo constatado, el sistema de evacuación de aguas servidas se encuentra construido. Asociado a ello se constataron distintas obras de modificaciones de cauce y obras hidráulicas.

- b. La Dirección General de Aguas remitió el análisis de los antecedentes con la información recabada en terreno, en el Informe Técnico de Fiscalización N.º 20/2022 (Anexo 2). Las conclusiones del servicio son las siguientes:

(...) el titular del proyecto Valles de Talca, no ejecutó las obras relativas a la red de aguas servidas tal cual se indican en la Resolución de Calificación Ambiental N°8, de 8 de enero de 2019, del SEA Región del Maule, toda vez que originalmente se contemplaba una red de 200 metros de largo, desde el sistema de impulsión ubicado en el punto P-1, sin embargo, se construyó una de aproximadamente 2.350 metros, cruzando 4 cauces y la ruta 5 sur.

La configuración de red de aguas servidas finalmente construida, determinó el atraveso de 3 cauces artificiales (uno en dos puntos), en cuatro puntos distintos, para los que les aplicaba el Permiso Ambiental Sectorial Mixto N°156 (artículo 41 y 171 del Código de Aguas), sin embargo, lo anterior no fue declarado en el proceso de evaluación ambiental.

Las obras de modificación de cauces que contemplaba el proyecto (atruesos de cauce de tubería de red de alcantarillado, puente, y descarga de aguas lluvias) han sido aprobadas sectorialmente por este Servicio, en función de los artículos 41 y 171 del Código de Aguas.

En el informe técnico del servicio DGA se indica, además, que el titular no remitió la información requerida al momento de la inspección mediante acta. Sin embargo, posterior a una nueva solicitud de requerimiento efectuado mediante la Resolución SMA N.º 05/2022 (Anexo 3), el titular remitió la documentación requerida, de la que se da cuenta en el siguiente examen de información.



Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 1-7
<p>Examen de información:</p> <p>Con fecha 10 de mayo de 2022, el titular del proyecto presentó lo antecedentes requeridos durante la actividad de inspección y posteriormente mediante resolución (Anexo 4), donde expone respecto de los requerimientos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- <i>Antecedentes del representante legal del proyecto:</i> R: <i>se adjunta, al igual que personería de quien suscribe.</i> 2.- <i>Carta de solicitud y recepción final de obras en DGA asociadas a los atravesos aprobadas mediante resolución D.G.A. 904 de 24 de diciembre de 2020, en expediente VP-0702-368.</i> R. <i>Se encuentra en tramitación en la instancia administrativa pertinente.</i> 3.- <i>Planimetría que detalle inicio, trayectoria y fin de la tubería de aguas servidas del proyecto inmobiliaria Valles de Talca.</i> R: <i>Se adjunta planimetría del proyecto indicado.</i> 4.- <i>Permisos sectoriales asociados a todas las obras hidráulicas y de modificación de cauce del proyecto.</i> R. <i>Se adjuntan.</i> 5.- <i>Cronograma de avance del proyecto</i> R: <i>Físicamente se ejecutó en un 100%.</i> <p>Revisados los antecedentes, es posible corroborar el cambio de trazado de la red de aguas servidas del proyecto originalmente evaluado, conforme a lo constatado durante la inspección de fecha 17-03-2022 y los antecedentes remitidos por el titular con fecha 10-05-2022. El titular adjuntó los planos del proyecto de aguas servidas modificado (Figura N.º 5) y las autorizaciones DGA de las obras asociadas a modificaciones de cauce (Anexo 4). Por otra parte, se corrobora que el cambio en el trazado efectuado, fue sometido a una consulta de pertinencia en el Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule denominado “Modificación Punto de Conexión Alcantarillado Proyecto Habitacional Valles de Talca”, cuya respuesta fue evacuada a través de la Resolución Exenta N.º Digital 202099101339 de fecha 05 de mayo de 2022, que establece que dicha modificación no requiere de ingreso obligatorio al SEIA (Anexo 5).</p> <p>En las siguientes figuras pueden apreciarse comparativamente el diseño evaluado ambientalmente versus el diseño modificado.</p>	





Figura 4. Plano contenido en el Anexo 4 de la DIA donde se indica el sistema de evacuación de aguas servidas (en rojo).

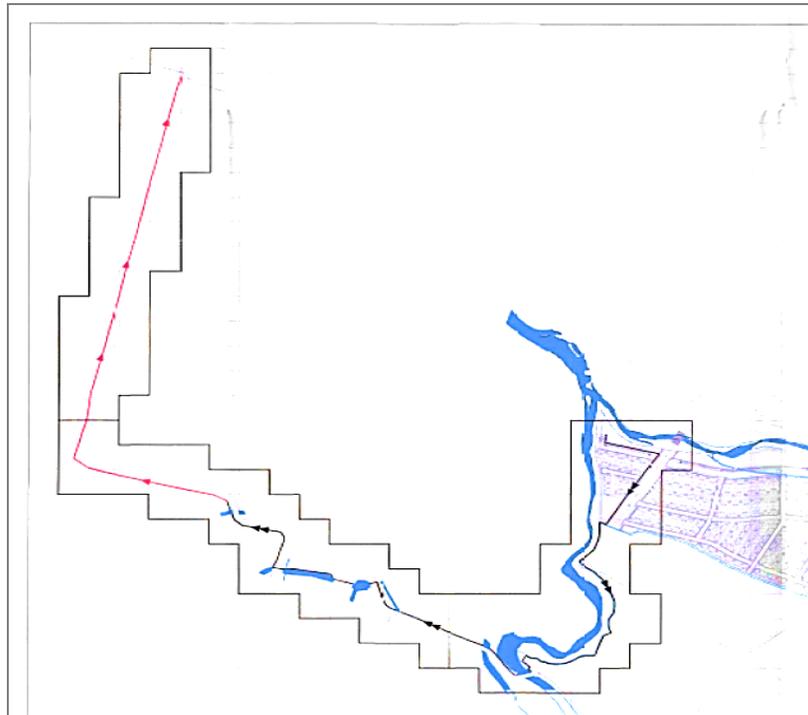


Figura 5. Plano presentado por el titular en su presentación de fecha 10 de mayo de 2022 donde se indica la modificación del sistema de evacuación de aguas servidas.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

Los antecedentes recabados en la actividad de fiscalización permiten establecer que el titular realizó un cambio del trazado original para el sistema de evacuación de aguas servidas, evaluado ambientalmente, a raíz de un cambio en las opciones de conexión proyectadas con la empresa sanitaria (Nuevo Sur). Sin perjuicio de lo anterior, el titular acredita la obtención de las autorizaciones con la Dirección General de Aguas, asociadas a las modificaciones de cauce involucradas en el nuevo trazado efectuado por el titular. Se hace presente que el titular presentó estas modificaciones a consulta de pertinencia en el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule, lo que fue resuelto mediante la Resolución Exenta SEA N.º Digital 202099101339/2022, que establece que dichas modificaciones no requieren de ingreso obligatorio al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.



Registros



SMA
VALLES DE TALCA
17.03.2022 10:19
19H 260425 6074000



SMA
VALLES DE TALCA
17.03.2022 10:19
19H 260420 6074005

Fotografía 1.

Descripción Medio de Prueba: Fotografía de la impulsión del sistema de la red de alcantarillado captada al momento de la inspección.

Fotografía 2.

Descripción Medio de Prueba: Fotografía de la impulsión del sistema de la red de alcantarillado captada al momento de la inspección.



SMA
VALLES DE TALCA
17.03.2022 10:23

Fotografía 3.

Descripción Medio de Prueba: Fotografía de atraveso en estero Piduco de la red de agua potable que abastece al proyecto, en acero galvanizado de 350 mm de diámetro, emplazado en puente vehicular construido para el acceso a la población Valles de Talca.



SMA
VALLES DE TALCA
17.03.2022 10:27
19H 260556 6074029

Fotografía 4.

Descripción Medio de Prueba: Personal DGA, realizando medición en terreno, de la tubería del atraveso instalado sobre el Estero Piduco, de la red de agua potable que abastece al proyecto



Registros



SMA
VALLES DE TALCA
17.03.2022 10:52
19H 260587 6074025

Fotografía 5.

Descripción Medio de Prueba: Cruce aéreo (atraveso) de tubería que conduce las aguas servidas del proyecto, instalada en cauce de un afluente del estero Piduco.



SMA
VALLES DE TALCA
17.03.2022 10:52
19H 260298 6073542

Fotografía 6.

Descripción Medio de Prueba: Personal DGA realizando medición en cruce aéreo de tubería instalada en cauce de un afluente del estero Piduco.



SMA
VALLES DE TALCA
17.03.2022 10:55
19H 260214 6073598

Fotografía 7.

Descripción Medio de Prueba: Fotografía del cruce aéreo (atraveso) del sistema de aguas servidas del proyecto instalado sobre el Estero El Molino.



SMA
VALLES DE TALCA
17.03.2022 10:55
19H 260220 6073583

Fotografía 8.

Descripción Medio de Prueba: Fotografía del cruce aéreo (atraveso) del sistema de aguas servidas del proyecto instalado sobre el Estero El Molino.



Registros



Fotografía 9.

Descripción Medio de Prueba: Fotografía del cruce aéreo (atraveso) del sistema de aguas servidas del proyecto instalado sobre el Estero El Molino, en el sector El Tabaco.

Fotografía 10.

Descripción Medio de Prueba: Fotografía de personal de la DGA realizando mediciones en el ducto del cruce aéreo (atraveso) del sistema de aguas servidas del proyecto, instalado sobre el Estero El Molino, en el sector El Tabaco.



Fotografía 11.

Descripción Medio de Prueba: Cámara de inspección del sistema de aguas servidas constatada al momento de la inspección.

Fotografía 12.

Descripción Medio de Prueba: Cámara de inspección del sistema de aguas servidas constatada al momento de la inspección.



Registro



Figura 6.

Descripción del medio de prueba: A la derecha, Imagen aérea remitida por la DGA en su ITF N.º 20/2022 donde se indican los puntos inspeccionados; a la izquierda, se indican los puntos inspeccionados en una imagen satelital del programa Google Earth.

Punto P-1: Sistema de impulsión de la red de alcantarillado del proyecto Valles de Talca.; Punto P-2: tubería que cruza de forma aérea un cauce afluente del estero Piduco, Punto P-3: tubería que nace desde el punto P-1, cruza de forma aérea el Canal El Molino; Punto P-4: tubería que nace desde el punto P-1, cruza de forma aérea un cauce artificial sin nombre; Punto P-5: tubería que nace desde el punto P-1, cruza de forma aérea nuevamente el Canal El Molino, tubería sigue en dirección nororiente hasta un punto en que eventualmente se une a la red de alcantarillado de empresa sanitaria en un Punto P-6; Punto P-7: atravesio mediante tubería de la red de agua potable que abastece al proyecto.



6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización que consideran los aspectos relevantes asociados al manejo e intervención de cauce conforme a los compromisos ambientales establecidos en los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el Punto 3, permitieron establecer que existen modificaciones al trazado del sistema de evacuación de aguas lluvias, conforme a lo evaluado ambientalmente. Sin embargo, el titular tramitó ante la Dirección General de Aguas las autorizaciones de modificación de cauce pertinentes.

Por otra parte, el titular presentó una consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule, por las modificaciones efectuadas en el trazado; cuya respuesta evacuada a través de la Resolución Exenta SEA Digital N.° 202099101339/2022 señala que dichas modificaciones no requieren de ingreso obligatorio al SEIA.



7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección SMA de fecha 17-03-2022
2	Informe Técnico de Fiscalización DGA N.° 20/2022
3	Resolución SMA N.° 05/2022
4	Antecedentes remitidos por el titular con fecha 10-05-2022
5	Resolución Exenta SEA N.° Digital 202099101339/2022

